



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA NO. ABA.SP.0135.2016 – SUMINISTRO DE DOTACION LABORAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, se permite por medio de la presente, realizar las aclaraciones a observaciones planteadas de la solicitud de oferta arriba descrita.

- La empresa **COMERCIALIZADORA HERMANN** mediante correo electrónico del 13 de Octubre de 2016 solicita:
  1. **FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA** en **VALORES AGREGADOS** donde los 3 ítems son iguales y no están diferenciados.

**Respuesta: la observación en aceptada y se modificara mediante Adenda.**

2. En condiciones generales de contratación en subíndice 3.2 y índice 10 condiciones de presentación de la propuesta económica, si es posible que los valores de materia prima, costos de elaboración, mano de obra y demás costos directos e indirectos no sean solicitados ya que estos valores corresponden a información privada de la empresa y no afecta al precio final cotizado, el cual no lo vemos necesarios ya que nos es un criterio de **EVALUACIÓN**.

**Respuesta: Se aclara al oferente que lo índices hacen referencia a que el valor total debe contener todos los costos directos e indirectos que están en anexo 3 Propuesta Económica, no discriminados, si no agregados al valor final de cada ítem.**

3. El subíndice 3.5 el cual se debe de tener en cuenta que las prendas son vendidas por tallas y que el deber del contratista es entregar la prenda en la talla que posteriormente el personal se midió. Que no haya modificaciones que altere el uso correcto de la prenda (modificaciones en el uniforme donde en ocasiones el personal solicita blusas muy cortas y demasiado talladas al cuerpo).

**Respuesta: La institución se mantiene en el sentido de que si la talla que con anterioridad se escogió por el funcionario, una vez se realice la entrega**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

esta viene con defecto, es decir más larga o pequeña, la empresa a quien se adjudique deberá realizar las modificaciones a que haya lugar, sin costos adicionales.

4. En el Índice 7 forma de pago favor aclarar la parte de pagos parciales, ya que entendemos que por cada dotación entregada que son 3 habría que realizar factura y esperar 30 días, por lo cual vemos conveniente como hemos trabajado anteriormente que una vez entregado todo a satisfacción se facture y se realice el pago a 30 días.

**Respuesta:** la entidad se mantiene en el Índice 7, pues la empresa a la que se le adjudique el proceso deberá presentar las facturas de acuerdo a las entregas parciales de cada dotación que se reciba a satisfacción, las cuales se cancelaran dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos para el pago, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5. Plazo de Ejecución.

- La empresa **INVERSIONES MONSERRAT** mediante correo electrónico del 13 de Octubre de 2016 Comedidamente solicito a usted se haga la revisión pertinente a los siguientes puntos del pliego de simple oferta ABA.SP.0135-2016:
  1. para los proponentes u oferentes que van a participar por grupo. Con respecto a la capacidad jurídica se habla en el pliego de 50 salarios mínimos necesito se de claridad si los salarios mínimos incluyen auxilio de transporte o si es posible de ser sin subsidio de transporte se aumente el número de salarios mínimos a 60 (sesenta) y si incluye el auxilio de transporte se aumente a 54 (cincuenta y cuatro). Para así dar mayor participación sin tener necesidad de RUP (Registro único de Proponentes)

**Respuesta:** la observación es aceptada teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación del HUDN y se procederá a modificar mediante adenda el Numeral 9.1 Capacidad Jurídica Literal h.

2. En cuanto a la evaluación económica se dé mayor claridad al puntaje que se le da al valor agregado, si incluye los 8 grupos o los 3 de mayor valor.

**Respuesta:** la observación en aceptada y se modificara mediante Adenda.

- La empresa **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** mediante correo electrónico del 13 de Octubre de 2016, de acuerdo al proceso, con objeto





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**"SUMINISTRAR LA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2016.", respetuosamente COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se permite realizar las siguientes observaciones:**

- 1. Solicitamos amablemente a la entidad se permita la presentación de muestras similares con la propuesta, con las cuales se puede verificar la calidad de nuestra confección, adicional en caso de ser favorecidos con la adjudicación del proceso, nos comprometemos a elaborar las prendas de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas en la Solicitud de Oferta.**

**Respuesta: La solicitud no es aceptada y la entidad mantiene en las condiciones y especificaciones para cada grupo las cuales se elaboraron en relación a las necesidades del HUDN.**

- 2. Teniendo en cuenta que de manera previa a la confección de los bienes a suministrar se realizara una actividad de toma de tallas personalizada la cual nos permitirá determinar la talla del funcionario, nos permitimos aclarar que los plazos de efectividad de la garantía ofrecida por Comercializadora Arturo Calle S.A.S., será de 15 días para ajustes que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas y 45 días para reposiciones cuando se requiere de una nueva confección.**
- 3. Solicitamos amablemente a la entidad ampliación al termino establecido en el Numeral 3.6., para realizar la reposición de los bienes que resulten defectuosos, pues el mismo se establece en 72 horas y requerimos que el mismo sea establecido en 15 días para ajustes que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas y 45 días para reposiciones cuando se requiere de una nueva confección.**

**Respuesta: de acuerdo a las Observaciones de los numerales 2 y 3 anteriormente descritos la entidad procederá a realizar una adenda modificatoria en la cual se establecerán los términos para las circunstancias descritas en el numeral 3.6 según lo concertado por la entidad.**

- 4. Teniendo en cuenta las fechas previstas de entrega relacionadas en el Numeral 3.7., solicitamos ampliación a la primera y segunda fecha de entrega, pues de conformidad con el cronograma del proceso, el contrato será suscrito aproximadamente el día 03 de noviembre de 2016, lo que**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

quiere decir que contamos con un plazo de menos de 30 días para llevar a cabo la confección de las prendas; teniendo en cuenta lo anterior sugerimos amablemente que se amplié a un plazo de entrega de 60 días contados a partir de la aceptación de la orden de compra y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores, bordados y pago de anticipo en caso de prendas bordadas.

**Respuesta: La Entidad se Mantiene en las fechas establecidas en el numeral 3.7 teniendo en cuenta que el termino para hacer entrega de las dotaciones que por ley tienen derecho los trabajadores se requieren entregar antes de finalizar el año.**

5. Teniendo en cuenta que el Numeral 7. Forma de Pago establece que el recibo a satisfacción exigido como requisito para el pago, será expedido por el supervisor del contrato con base en la firma recopilada de cada uno de los funcionarios, solicitamos a la entidad que el recibo a satisfacción se expida por parte del supervisor del contrato, con base en la entrada de los bienes al almacén de la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que para obtener la firma de cada uno de los funcionarios con derecho a dotación resulta ser un trámite dispendioso que puede retrasar la fecha de pago prevista.

**Respuesta: la entidad se mantiene teniendo en cuenta que el proceso de entrega de dotación se hará de manera personal a cada funcionario con derecho a la dotación, para lo cual la empresa a la que se le adjudique junto con el listado entregado por el HUDN deberá en la entrega hacer firmar a cada uno de ellos certificando así el recibo a satisfacción.**

6. Solicitamos amablemente a la entidad contemplar además de los códigos relacionados en el documento de Solicitud de Oferta los códigos 531027 "Uniformes" y 531116 "Zapatos".

**Respuesta: Respuesta: la observación es aceptada y se modificara mediante Adenda.**

7. En el factor de evaluación económica – valores agregados, observamos que no existe claridad respecto de las prendas adicionales que se deben ofrecer para cada uno de los puntajes allí indicados, pues en todas se mencionan las mismas prendas, pero otorgan diferente puntaje, por lo que consideramos pertinente nos sea aclarado. Ahora bien, si la prenda que se





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

debe ofrecer es la misma ofertada en el grupo, tampoco existe claridad respecto de la asignación del puntaje completo.

**Respuesta: la observación en aceptada y se modificara mediante Adenda.**

8. Con relación a la garantía de calidad exigida en el numeral 14. GARANTIAS, solicitamos que la misma sea reducida a 30 días para prendas de vestir y 60 días para calzado, los cuales se contarán a partir de la entrega de los bienes y resultan ser suficientes para detectar de su uso normal si los bienes entregados presentan o no defectos de calidad.

**Respuesta: La observación en aceptada y se modificara mediante Adenda, siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.**

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA ELIZABETH LLANOS ERASO**  
Gerente (E)

Proyectó: Daniela Castillo C- Abogada Oficina Jurídica

Mónica Mora- Aux Administrativo Suministros

Revisó: Sara Caicedo López - Jefe Oficina Jurídica

Clara Caicedo Maya- Profesional Especializada Recursos Físicos

Martin Caicedo Basante-Profesional Especializado Talento Humano

